



SECRETARÍA GENERAL

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

## POLITICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

### OBJETIVO GENERAL.

Contribuir para que la Universidad sea una opción por los jóvenes, preferiblemente los más pobres, no solo como destinatarios privilegiados de su propuesta, sino como una búsqueda permanente por colocar los esfuerzos institucionales en la perspectiva del proyecto de construcción de una nueva sociedad.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Propender que la educación que ofrece la Universidad Politécnica Salesiana llegue fundamentalmente a sus destinatarios preferenciales; jóvenes empobrecidos por las condiciones estructurales del sistema socioeconómico vigente que genera discriminación social, económica, etaria, de género y de exclusión política.
- Integrar las acciones del Bienestar Universitario en un programa que contemplen todos los componentes del Bienestar de los diferentes estamentos universitarios.
- Promover la orientación vocacional, el manejo de créditos educativos, ayudas económicas, becas y a ofrecer servicios asistenciales que convengan.
- Promover en la institución un ambiente de respeto a los valores éticos y a la integridad de los miembros de la Comunidad Universitaria, brindando asistencia a quienes demanden sanciones por violación de sus derechos.
- Establecer mediante consensos, un compromiso de solidaridad y de servicio comunitario entre los miembros de la Comunidad Universitaria y reciprocidad en términos de compromiso institucional y dedicación al trabajo.

### POLITICAS.

1. Fortalecer la Dirección de Bienestar Universitario en cada Sede, a fin de que cumpla con los objetivos planteados mediante la constitución reglamentaria de la estructura y funciones de la misma.
2. Involucrar a los Directivos y en general a la comunidad universitaria en el Bienestar Universitario con el fin de comprometer su participación en el proceso.
3. Estructurar procesos y criterios de ingreso a la Universidad Politécnica Salesiana bajo parámetros académicos, sociales y económicos.

<sup>1</sup> Aprobado en Consejo Superior de febrero 4/2002



SECRETARÍA GENERAL

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

4. Fomentar y promover iniciativas de gestión económico financiera con el objeto de mermar costos transferidos al estudiante.
5. Transferir al estudiante como valor máximo de la colegiatura, en lo posible, solamente el costo de operación, es decir costo de remuneraciones, servicios generales y un porcentaje para becas, igual para todos los estudiantes de una misma carrera.

## LINEAS DE ACCION.

1. Elaborar por parte de las Direcciones de Bienestar los reglamentos del departamento y los reglamentos específicos (ingresos, becas, servicios asistenciales) y someterlos a consideración del Consejo Superior.
2. Colaborar con los propósitos de consecución de fondos para becas y desarrollo con la Fundación universitaria creada para tal propósito.
3. Levantar en cada sede un archivo de información social y económica de nuestros estudiantes y generar proyectos que permitan asumir la problemática determinada.
4. Colaborar con el Departamento de Pastoral en el seguimiento de los estudiantes y en los programas de servicio comunitario y voluntariado que se establezcan en forma conjunta.
5. Consolidar un fondo de crédito educativo y becas en cada sede con aporte interno y externo.
6. Asesorar y fomentar la creación de asociaciones estudiantiles y la Federación Nacional de estudiantes así como organizaciones de profesores y empleados universitarios.
7. Generar con la participación de los estamentos universitarios programas relacionados a apoyo psicopedagógico, salud, residencia y alimentación, solidarios y autofinanciados que beneficien a todo el personal.

**DADO EN LA CIUDAD DE CUENCA EN LA SESION DEL CONSEJO SUPERIOR DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2002, MEDIANTE RESOLUCION No. 187-26-02-02-04.**

  
P. Luciano Bellini F.  
RECTOR

2

  
Leda Ana Carpio G.  
SECRETARIA GENERAL

<sup>2</sup> Aprobado en Consejo Superior de febrero 4/2002